



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

Señor Juez, Paso al despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido contra HENRY RAFAEL MARRUGO OCHOA adjunto encontrara memorial por medio del cual se solicita requerir a la Policía Nacional a fin de que se sirvan informar que resultado obtenido del acuerdo a la orden emitida y comunicada por medio de oficio No. C119 de fecha 22 de septiembre de 2021. Provea. Radicado:13052-4089-001- 2018-00182-00

Arjona, marzo 30 de 2023

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo treinta (30) de dos Mil Veintitrés (2023).

Visto informe anterior y por ser procedente lo solicitado por el memorialista, se accede a ello en consecuencia, se ordena requerir a la Policía Nacional Departamento de Bolívar – Director Sijin, en el sentido que se sirvan informar si el vehículo identificado con Placas KFR 036, Marca Renault, Color Negro Nacarado, Motor P743Q102660, modelo 2010 de propiedad del demandado HENRY RAFAEL MARRUGO OCHOA ha sido inmovilizado.

Ofíciase nuevamente respecto a la inmovilización de dicho vehículo a fin de que si no se ha materializado la aprehensión , se realice la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

